Doy fee que oy diez y ocho de henero de dho año no se celebro (?) por hallarse su mrd acidentado en cama no se pudo proveer sobre este auto y lo firme

[firma]

Dn. Ju. Luzerga

Sacado [rúbrica]

Oficial Quinto (?)

de este

Sacado [rúbrica]

Que dho Señor Dn Jul Chuinzia (?) en su proposizion a las Camas del Señor Correxidor para que en su bista Mande lo que le pareziere Conbeniente de lo que se manda se haga de esta Ziud.

En este estado en dho Cabildo (?) este aiuntamiento el Señor Dn Juan Lezpuia (?) al bur (?) de esta Ziud. Dijo que respecto de aver entregado Dn Juan Matheo Luzerga Jurado seis zientos y nobenta Rs de vellon para los urjenzias del Real contaduria (?) que se pagadero en la Ziud. de Marvella que en dicho (?) Jurado para la paga de los Soldados que ay en la Marina de su Jurisdizion Cuio entrego a hecho por Cuenta de las tierras que tiene abiertas en la hazienda de dha Jurisdizion de la Marina. Acordo que en birtud de este decreto se le hagan buena a dho Dn Juan al tiempo que esta Ziud. se execute Medidas de tierras de acuerdo para el efecto siendo Gines Sanchez Cayuela escriptor (?) del Aiuntamto. vezino que en su Continuazion para que Conste

Entrerrenglones = vezino

Y esta Ziud. Dixo que respecto de que Alonso Joseph Quiros oficial de la escrivania de este ayuntamto. a sacado mas de dos trasumptos de todos los Recaudos que a tenido asi esta Ziud. Como la Justizia sobre el punto de este tierras y limites de la Villa del Marbella Como